



EXENTO N° 4401 / VISTOS:

RIO BUENO, diciembre 02 de 2016.

ID DOC: 220776

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63 publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- El Decreto Exento N° 418 de fecha 04 de marzo de 2016 que aprueba contrato con señor Mario Carrasco Arriagada.

3.- Carta solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 01 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar y cancelar horas extraordinarias que se realizarán por los trabajadores de la Empresa de Mario Carrasco Arriagada, en actividades de rondines en diversas dependencias municipales y otras actividades municipales, y cumplimiento de horario de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** y **CANCELESE** previa certificación de I.T.S. las Horas Extraordinarias, de acuerdo a contrato vigente con la Empresa de **MARIO CARRASCO ARRIAGADA**, RUT N° 7.145.357-K, las que corresponden al mes de **diciembre de 2016**.

2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE